



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-51946-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el doctor Pablo Daniel Rezzónico, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de Morón, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 3 de noviembre con motivo del traslado de dicha dependencia.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que en esa jornada se llevó a cabo la mudanza de mobiliario, expedientes y enseres pertenecientes al mencionado Juzgado, por lo que sugiere conceder la suspensión de los términos solicitada.

Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo requerido y disponer la suspensión de los términos procesales en la fecha indicada, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de Morón correspondiente al día 3 de noviembre de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/11/2025 22:59:22 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 17/11/2025 07:58:20 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231300291002620842

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
17/11/2025 08:22:36 hs. bajo el número RP-1454-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.